

ACUERDO No. 004 DE ENERO 27 DE 2012

Por el cual se adopta como política la aplicación del Modelo de Planificación Participativa Unadista de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la Ley 30 de 1992, en el capítulo VI, artículo 28, reconoce a las universidades, entre otros derechos, el de darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes, establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la planificación en la UNAD ha estado orientada bajo un enfoque participativo, donde la Comunidad Unadista analiza la problemática institucional y los acontecimientos de su entorno nacional y global para hacer frente a ellos de manera anticipada más no de manera reactiva.

Que el enfoque de la planificación participativa tiene su fundamento en los principios de la Planeación Estratégica Situacional (PES), en particular del Método Altadir de Planificación Popular (MAPP), más conocido como Método de Análisis de Problemas (MAP), creado y desarrollado por el experto chileno Carlos Tulio Matus Romo.

Que es necesario adoptar como política institucional de planeación el Modelo de Planificación Participativa Unadista, basado en algunos elementos del Método Altadir de Planificación Popular (MAPP), con el fin de contribuir en el buen gobierno y en las diferentes gestiones que se cumplen al interior de la Universidad.

Que el Modelo de Planificación Participativa Unadista es coherente con el Modelo Organizacional de la UNAD, por cuanto se analiza a la Universidad como un todo,

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 004 DE ENERO 27 DE 2012

Por el cual se adopta como política la aplicación del Modelo de Planificación Participativa Unadista de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD.

como un sistema de alta complejidad, lo cual permite ordenar la acción institucional en el corto plazo (período de gobierno) bajo un modelo explicativo de análisis multicausal, no lineal, del significado y sentido que los problemas tienen para los diversos actores (consejeros, directivos, estudiantes, egresados, docentes y administrativos) y de las oportunidades que conllevan.

Que el Modelo de Planificación Participativa Unadista, permite la acogida de múltiples interpretaciones con el fin de obtener el consenso y la visión holística sobre las necesidades y oportunidades para el desarrollo presente y futuro de la organización.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Adoptar como política institucional la aplicación del Modelo de Planificación Participativa Unadista, basado en el Método Altadir de Planificación Popular (MAPP), por ser un método que permite la participación estamentaria activa que tanto a Líderes directivos, administrativos y académicos aportan a la construcción en consenso del Plan de Desarrollo Institucional.

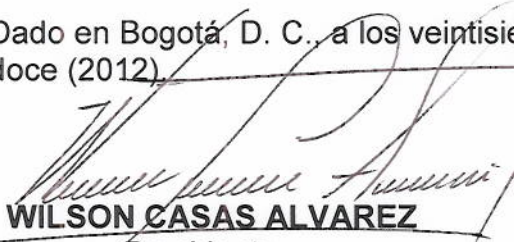
Artículo 2. Autorícese al Rector de la Universidad, para expedir la guía simplificada del Modelo de Planificación Participativa Unadista, la cual se constituirá en un instrumento que orientará la aplicación del citado modelo al interior de la Universidad.

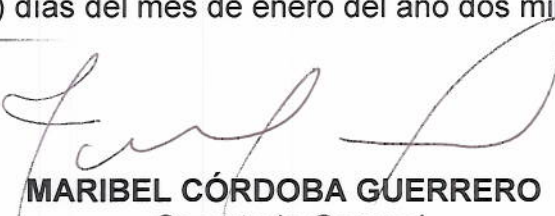
Artículo 3. Los procesos de planeación institucional deberán dar aplicación al Modelo.

Artículo 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).


WILSON CASAS ALVAREZ
Presidente


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia